



SUBSIDIO DE ARRIENDO 2017- MINVU

■ ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL ARRIENDO?

Programa destinado a familias vulnerables y de sectores medios que necesitan una solución habitacional flexible por un tiempo determinado y que son capaces de realizar un desembolso mensual para pagar un arriendo.

■ ¿CUÁL ES EL MONTO DEL SUBSIDIO?

Este apoyo del Estado otorga a las familias un subsidio único y total de 170 UF (\$4.497.000 aprox) como máximo el que se descontará hasta en **3 UF(\$79.364 aprox)** cada mes o 3,5 UF (\$92.592 aprox.) en comunas: Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, Aysén y Punta Arenas.

De esta forma, quienes obtengan este beneficio deberán pagar solamente una parte del valor de su arriendo cada mes.

Este beneficio permite el cambio de vivienda a cualquier región del país, y permite postular en un futuro a un programa para la adquisición de una vivienda.

■ ¿COMO SE FINANCIA EL ARRIENDO DE LA VIVIENDA?



■ ¿CUÁL ES EL VALOR DE LA VIVIENDA EN LA QUE SE PUEDE APLICAR ESTE SUBSIDIO?

Este subsidio se podrá aplicar en arriendos de hasta 8,5 UF mensuales (\$224.000 aprox) y un monto máximo de 10 UF (\$264.548 aprox) en las comunas de de: Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, Aysén y Punta Arenas. **Debe tener en cuenta que el valor de la UF se reajusta de manera permanente.**

■ ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULAR?

- ✓ Ser mayor de 18 de edad durante el año del llamado.
- ✓ Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para extranjeros.
- ✓ Postular al menos con su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo. Las personas que tengan más de 60 años al momento de postular, no necesitan contar con núcleo familiar.
- ✓ **Pertenecer al 70% más vulnerable de la población**, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH). Se permitirá máximo una postulación por Registro Social de Hogares en cada llamado.
- ✓ Acreditar un **ahorro mínimo de 4 UF** (\$105.829 aprox) en una cuenta de ahorro para la vivienda, al momento de postular la cuenta debe estar a nombre del postulante, cónyuge o conviviente civil.
- ✓ Contar con un ingreso familiar mensual entre 7 UF (\$185.185 aprox) y 25 UF (\$661.372 aprox). Por cada integrante del núcleo

familiar que exceda de tres, el ingreso máximo mensual del grupo familiar se incrementará en 8 Unidades de Fomento.

- ✓ Que el postulante o algún integrante del grupo familiar declarado no se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
 - Ser propietario o asignatario de una vivienda, infraestructura sanitaria, o de un sitio.
 - Ser beneficiario de un subsidio habitacional o tener certificado de subsidio habitacional vigente.
 - Que se encuentre postulando a este o cualquier otro programa habitacional, salvo en el caso del D.S. N° 1.
 - Que haya sido declarado como integrante de un grupo familiar beneficiado por el programa de arriendo.

CÓMO POSTULAR.....

Llamado a postular desde el 13 de Marzo hasta el 31 de Octubre de 2017 . Postule en SERVIU (sin reserva de hora y online acá <http://arriendoenlinea.minvu.cl>).

Cierres mensuales, si no es seleccionado un mes, al otro mes queda postulando automáticamente.